

INFORME SECRETARIAL: A DESPACHO los memoriales que anteceden, se informa que previamente se atendieron asuntos con prelación legal. Sírvasse proveer. Palmira, 23 de noviembre del año 2023.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO DE SUSTANCIACION No. 129
Palmira, Veintitres (23) de noviembre del año dos mil veintitres (2023)

A través de comunicación radicada el pasado 23 de octubre del año en curso, la Oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia, adjunta la constancia de inscripción de la medida cautelar ordenada dentro del presente proceso, información que se colocará en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes la información suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia-Quindío.

NOTIFÍQUESE.
La Juez,

MARÍTZA OSORIO PEDROZA.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA**

En estado No 179 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 24 de noviembre de 2023
La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71b131887900b8e2e2aa2e7ae9670c5644d6d282c4cb049b070ee11662438fa6**
Documento generado en 23/11/2023 04:24:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>